

DECRETO N° 3598 /2012

ARICA, 05 JUN 2012

**VISTOS:**

- Ordinario N° 1754**, de fecha 30 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "VIAJES MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR 2° ETAPA 2012".
- Memorandum N° 698**, de fecha 01 de Junio del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 9237**, de fecha 01 de Junio del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "VIAJES MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR 2° ETAPA 2012", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: VIAJES MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR 2° ETAPA 2012						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor						
1.3.-LUGAR	: Oficina Adulto Mayor						
1.4.-FECHA	: Junio y julio						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 120						
1.7.-PROGRAMA	: 2° etapa junio y julio 2012 "Viajes Municipales para el adulto mayor 2° Etapa 2012"						
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de los adultos mayores, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general. En este caso, beneficiando a los adultos mayores, se está contribuyendo a la vida sana, que las personas que realicen este viaje se sientan bien y confortables.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar un viaje turístico con 120 adultos mayores de la comuna de Arica para un mejor desarrollo social (Ilo – Tacna - Perú )						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía</li> <li>- Potenciar el desarrollo de conocimientos para los Adultos mayores</li> </ul>						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b>  Alcalde de Arica  Director de Desarrollo Comunitario  Oficina Comunal del Adulto Mayor</p> <p><b>Requerimientos Materiales:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Valor por viaje. Ilo – Tacna – Perú (4 días con sus 3 noches)</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.350.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	03 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Valor por viaje. Ilo – Tacna – Perú (4 días con sus 3 noches)		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.350.000</b>
Materiales	Valor						
03 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Valor por viaje. Ilo – Tacna – Perú (4 días con sus 3 noches)							
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.350.000</b>						

		<b>Valor Total I.V.A. incluido \$ 1.350.000.-</b>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
03 Viajes turísticos de \$ 450.000.- c/u para 120 Adultos Mayores de la ciudad Arica hacia Ilo – Tacna (Perú)	215.22.08.007.003	Pasajes, fletes, otros	A. G. Nº 5, Actividades Recreacionales	1.350.000
			<b>Valor Total \$</b>	<b>1.350.000</b>

El monto del Programa es de \$1.350.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**




**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/BCA/nqq.-

